



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

San Miguel de Tucumán, 13 ABR 2022

VISTO el Expte. N° 71.037/19, por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, mediante Res. N° 119-022, solicita la designación del Abog. Teodoro Arturo Combes como Profesor Adjunto con Dedicación Simple para el Campo de la Formación Disciplinar Derecho Público con afectación a las Asignatura Derecho Tributario y Financiero "A" del Plan de Estudio 2018 y con extensión a la Asignatura Derecho Tributario y Derecho Financiero "A" del Plan de Estudio 2000 en un todo de conformidad con el resultado del respectivo concurso;

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al Abog. Teodoro Arturo Combes como Profesor Adjunto con Dedicación Simple para el Campo de la Formación Disciplinar Derecho Público con afectación a las Asignatura Derecho Tributario y Financiero "A" del Plan de Estudio 2018 y con extensión a la Asignatura Derecho Tributario y Derecho Financiero "A" del Plan de Estudio 2000 de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales a partir de la fecha en que asuma funciones y por el término de 5 años, en concordancia con lo establecido en el Art. 83 del Estatuto Universitario y a lo previsto por el Convenio Colectivo para docentes de Instituciones Nacionales - Decreto 1246/15.-

ARTICULO 2°.- *"El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-996 y su texto ordenado según Resolución 1.472-005, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho."*

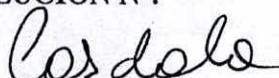
ARTICULO 3°.- Recomendar a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales verifique que el Abog. Teodoro Arturo Combes encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

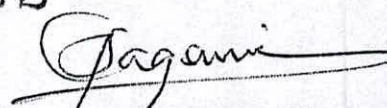
ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN N°: 0507 2022

LS

  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Ing. SERGIO JOSE PAGANI  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
LIC. ADRIAN G. MORENO  
DIRECTOR  
Despacho Consejo Superior  
U. N. T.